ACTA DE JUNTA GENERAL ORIDINARIA DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL LICORERA CIA. LTDA. DILSA

En Quito, el 18 de Mayo de 2020, siendo las 11 horas, en la oficina 5-A del Edificio MIRAGE de esta Ciudad, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N26-48 y calle Lincoln, se reúnen las siguientes personas:

- El señor JUAN ALBERTO RICAURTE PALACIO como Apoderado de la FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DON JERÓNIMO
- La señora SARA ELOISA VICTORIA DEL PERPETUO PALACIO BALAREZO, Gerente de la compañía.

Verificada la presencia del 99% del capital pagado, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura al orden del día constante en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución de la Junta del informe de la Gerente respecto del ejercicio económico 2019;
2. Conocimiento de la Junta del informe del Auditor Externo respecto del ejercicio económico 2019;
3. Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019.
4. Resolución sobre los Resultados Obtenidos.
5. Cierre del Negocio y pago de deudas.

El orden del día se aprueba por unanimidad.

Actúa como Secretaria la Señora SARA ELOISA VICTORIA DEL PEERPETUO PALACIO BALAREZO. Se designa Presidente ad-hoc al Señor JUAN ALBERTO RICAURTE PALACIO, quien dispone que se trate, punto por punto, el orden del día.

1. Se da lectura por Secretaría al informe de la señora Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Se lo aprueba por unanimidad

2. Por secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa. Los socios lo declaran conocido.

3. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019. Se lo lee y se lo aprueba por unanimidad.

4. La Junta por unanimidad resuelve no conocer y no resolver sobre los resultados del año 2019.

5. La Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta que, debido a la declaratoria de Estado de Emergencia por parte de las autoridades estatales provocado por la Pandemia de COVID-19, se prohibió la actividad y producción de las industrias de productos no esenciales, como es el caso de DILSA, perjudicando a la compañía a tal punto que ha perdido toda fuente de ingreso y se han mantenido todos sus gastos. La pérdida total de ingresos, en adición a los elevados pasivos (los pasivos al finalizar 2018 eran de USD $662,167 y cerrando el 2019 es de USD $1,832,868, con lo cual la situación de la compañía es insostenible, por lo que la empresa es inviable por lo que se propone el cierre inmediato del negocio. Explica además que de momento no se puede resolver la disolución y liquidación de la compañía porque la misma está pagando deudas al Servicio de Rentas y que su estatus jurídico debería permanecer como activo hasta que se culmine de pagar la deuda con ese acreedor, para que no tenga dudas sobre la solvencia de la compañía y su compromiso de pago. La moción del cierre del negocio es aprobada por unanimidad y por tanto se autoriza a la Gerente a negociar con terceros la venta de los Activos de la compañía, incluso los No Corrientes que ya no van a utilizarse, que permita seguir obteniendo fondos para pagar las deudas que tiene.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su texto y se aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los accionistas, junto con el señor Presente Ad-Hoc y la señora Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 12 horas.

Forman parte del expediente del Acta:

- El informe de Gerente;
- El Informe de los Auditores Externos;
- El Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2019;
- Poder General otorgado a Juan Alberto Ricaurte por parte de la Fundación Don Jerónimo

Juan Alberto Ricaurte Palacio

Presidente Ad-Hoc

Sara Eloisa Victoria del Perpetuo Palacio Balarezo

Secretaria